

DECLARACIÓN DEL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO**de 5 de mayo de 2003****«El valor social del deporte para la juventud»**

(2003/C 134/03)

EL CONSEJO Y LOS REPRESENTANTES DE LOS GOBIERNOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS REUNIDOS EN EL SENO DEL CONSEJO,

1. DESTACANDO la significación en cuanto a vida social y salud que presenta el deporte para los jóvenes de ambos sexos, así como su papel a la hora de configurar la identidad y unir a las personas, tal como se afirma en la Declaración sobre la importancia social del deporte aneja al Tratado de Amsterdam,
2. RECORDANDO que la Declaración relativa a las características específicas del deporte y a su función social en Europa, aneja a las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Niza (7, 8 y 9 de diciembre de 2000), insta «a los Estados miembros a que sigan examinando sus políticas, respetando el Tratado y según sus competencias respectivas, a la vista de estos principios generales»,
3. RECORDANDO la Resolución del Consejo y de los Ministros de Juventud reunidos en el seno del Consejo, de 17 de diciembre de 1999, sobre la dimensión educativa no formal de las actividades deportivas de los programas de la Comunidad Europea para la juventud ⁽¹⁾,
4. DESTACANDO también que el desarrollo de las facultades físicas, intelectuales y sociales a través de la educación física y el deporte debería fomentarse entre todos, tanto dentro del sistema educativo como en otros aspectos de la vida social,
5. RECONOCIENDO que, de centrarse en la dimensión económica del deporte en Europa, se corre el riesgo de debilitar su función educativa, social y sanitaria para los jóvenes,
6. OBSERVANDO con satisfacción que se ha declarado el año 2003 «Año europeo de las personas con discapacidad»,

DESTACANDO la importancia de la Decisión por la que se establece el Año Europeo de la Educación a través del Deporte 2004,

1. SUBRAYAN la necesidad de difundir los valores del deporte: fomento del bienestar físico y mental, y mejora de la calidad de vida,
2. DESTACAN que es posible conferir un mayor atractivo a los sistemas educativos utilizando el deporte como instrumento educativo para incrementar la participación de los jóvenes tanto en la educación formal como en la educación no formal,

3. RESALTAN la importancia de fomentar los valores y virtudes de la autodisciplina, la autoestima y el esfuerzo favorecidos por el deporte, ayudando así a los jóvenes a tener conciencia de sus capacidades y limitaciones y a superar las dificultades que puedan encontrar en su vida cotidiana, pudiendo, como resultado, lograr sus objetivos y conquistar su autonomía,
4. PONEN DE RELIEVE que a través de los valores de solidaridad, respeto a los demás, participación y juego limpio, el deporte contribuye a la socialización de los jóvenes, fomenta su participación en la vida pública y promueve los valores democráticos y la ciudadanía entre los jóvenes,
5. DESTACAN el papel que puede desempeñar el deporte en la cohesión social, especialmente entre los jóvenes desfavorecidos,
6. DESTACAN que al fomentar la tolerancia, la aceptación y el respeto de la diversidad en relación con otros jóvenes atletas, el deporte puede contribuir considerablemente al entendimiento intercultural y a la lucha contra el racismo, la xenofobia, el sexismo y otras formas de discriminación,
7. DESTACANDO además la necesidad de garantizar que todas las personas que participen en el deporte respeten estos valores, y que deberían fomentarse las medidas dirigidas a los jóvenes en favor del juego limpio y contra las amenazas para la salud, en particular el dopaje, así como contra la violencia en el deporte,
8. SUBRAYAN que el deporte puede mejorar la calidad de vida y fomentar la independencia de los jóvenes con discapacidades, así como ayudarlos a superar prejuicios sociales, y DESTACAN la necesidad de eliminar obstáculos que impidan a los jóvenes con discapacidades acceder a las actividades deportivas,
9. CONSIDERAN que es fundamental salvaguardar las características específicas del deporte y promover sus valores éticos, así como los ideales olímpicos, evitando así los posibles riesgos que se correrían al potenciar en exceso la dimensión económica del deporte,
10. CONSIDERAN asimismo que deberían fomentarse actividades voluntarias en materia deportiva con participación y contribución activa de todos los organismos interesados, especialmente de las asociaciones y organizaciones deportivas de jóvenes voluntarios.

⁽¹⁾ DO C 8 de 12.1.2000.